que debe ser producido en parte por la libertad. "La filosofía del derecho, exponiendo cómo deben ser producidas (mediante la libertad) en la naturaleza las condiciones de posibilidad de la moralidad (o sea, de la libertad como autonomía) expone el momento en que la naturaleza se ordena mediante la libertad a la libertad, asegurando así el paso de la naturaleza a la libertad, y, por tanto, de la filosofía teórica a la filosofía práctica" (p. 42).

El autor coincide con Schottky en situar la obra de Fichte como término superador del liberalismo y del absolutismo. De una parte sostiene que existe una esfera intangible de la libertad individual sustraida a la autoridad del Estado (versión parcial del principio liberal de autonomía). De otra parte, afirma que sólo el Estado dispone de un poder total de ordenación y puede crear la seguridad y la paz social (versión parcial del principio absolutista de coacción). Tanto el principio de libertad como el de autoridad constituyen el núcleo del enfoque fichteano (p.457).

En definitiva, la obra de Reanaut es una seria aportación francesa a la línea de investigación que abriera hace unos años Alexis Philonenko en sus estudios sobre la filosofía práctica de Fichte. Y es, además, un estudio fundamental para emprender una nueva lectura, menos hegelianamente ideológica, del pensamiento de Fichte.

Juan Cruz Cruz

SCHELLING, F.W.J.: Antología, Barcelona, Península, 1987, pp. 347

El presente volumen recoge una serie de textos —unos fragmentarios, otros completos—, que pretenden ofrecer al lector de lengua española—los puntos fundamentales de la especulación de Schelling a lo largo de su periplo filosófico, especialmente el del tiempo de Jena.

Por ejemplo, del primer período selecciona partes del Sistema de idealismo transcendental (1800), el núcleo más abultado del libro; sigue una selección de la Filosofía del Arte (1802-3), de Filosofía y Religión (1804), así como el corto tratadito de la segunda época Presentación del empirismo filosófico (1830) y el Apéndice de la Filosofía de la Mitología que lleva por título Tratado sobre la fuente de las verdades eternas (1850).

Curiosamente coincide este florilegio filosófico con la edición castellana del Sistema de idealismo transcendental, aquí reseñado también. Esta situación marca una pauta esperanzadora para los intereses especulativos de nuestros círculos filosóficos. De Schelling se necesitan todavía traducciones íntegras; y lo mismo vale decir de Fichte y los Postkantianos (de Reinhold es preciso que alguien se plantea en serio la traducción de alguno de sus buenos libros).

Aunque las obras resumidas tienen entidad bastante como para figurar en una antología, la justificación de esta recopilación es dada por el traductor en una introducción escasa (veintitrés páginas), de quien ha partido la iniciativa. Esta introducción lleva por título La ruptura de Schelling con Fichte.

Con dichos textos, se propone nada menos que "mostrar de una manera clara la íntima unidad que recorre toda su producción cuando se mira con suficiente perspectiva, cuando se descubre su nervio justo y, sobre todo, desde la exigencia de entender la filosofía como una racionalización de las verdades de la religión, en la que encontrará su lugar incluso la Filosofía de la Naturaleza como racionalización de la Creación" (p.7). Pero la justificación de este ambicioso proyecto queda en escasas líneas desvaída y poco matizada, debido quizás al carácter "breve y escolar" (p.8) con que el autor ha redactado su introducción. De ninguna manera podía haber faltado, para cumplir ese proyecto siquiera la gran introducción que Schelling colocó a su Filosofía de la Revelación, así como la tercera parte de esta obra y algunos capítulos esenciales de la Filosofía de la Mitología.

De cualquier modo, como antes he dicho, es digno de aplauso este tipo de esfuerzos. Y desde estas líneas animamos al traductor a que siga brindándonos oportunidades como ésta.

Juan Cruz Cruz

SCHELLING, F.W.J.: Sistema de idealismo transcendental, Barcelona, Anthropos, 1988, pp. 479.

La presente obra, la principal del primer período del filósofo alemán, ha sido preparada por Jacinto Rivera de Rosales y Virginia López Dominguez, quienes han colocado una larga introducción (biográfica, metódico-expositiva y bibliográfica) del 33. páginas a la traducción propiamente dicha.

Influido notablemente por la Doctrina de la ciencia de Fichte. Schelling publica su Sistema en el año 1800. En él recoge los frutos de sus propias investigaciones que, desde 1794, venía fraguando sobre dos aspectos: de un lado, sobre la Forma de la filosofía y el Yo como principio de la filosofía, en la línea transcendental de Fichte; de otro lado, y como ampliación del punto de vista transcendental gnoseológico, sobre la naturaleza como sistema dinámico y teleológico, manifestación inmediata del Absoluto. La filosofía completa abarcaría tanto la Doctrina Transcendental como la Física especulativa o Filosofía de la Naturaleza. Esta última instancia significó para Fichte un rompimiento con la teoría transcendental, aunque Schelling la consideró complementaria de la anterior.

El Sistema pretende poner coherencia en ambos puntos .Primero parte del Yo y, a continuación, traza el proceso en que el Yo se va objetivando. El Sistema es una "historia continua de la autoconciencia", dice Schelling.